



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 24 de julio del 2024.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria N° 026 de fecha 24 de julio de 2024, Carta N° 151398/2024/PONGSCA, Carta N° 151396/2024/PONGSCA, sobre participación en el XIV FORO MUNDIAL "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente", el mismo que se realizara los días 12 al 14 de setiembre del 2024, en la Ciudad de Tumbes.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, mediante Carta N° 151398/2024/PONGSCA y Carta N° 151396/2024/PONGSCA, de fecha 15 de julio de 2023, se realiza la Invitación al XIV FORO MUNDIAL "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente", el mismo que se realizara los días 12 al 14 de setiembre del 2024, en la Ciudad de Tumbes.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2024, el Pleno del concejo municipal por unanimidad acordó que asistirán al XIV FORO MUNDIAL "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente", el mismo que se realizara los días 12 al 14 de setiembre del 2024, en la Ciudad de Tumbes, los regidores Juan Talledo Montenegro y Anastasio Martínez Ancajima.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y lo acordado en sesión ordinaria de concejo, de fecha 24 de julio de 2024, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD**, que asistirán al XIV FORO MUNDIAL "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente", el mismo que se realizara los días 12 al 14 de setiembre del 2024, en la Ciudad de Tumbes, los regidores Juan Talledo Montenegro y Anastasio Martínez Ancajima.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el viaje a la ciudad de Tumbes, de los regidores Juan Talledo Montenegro y Anastasio Martínez Ancajima al XIV FORO MUNDIAL "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente", el mismo que se realizara los días 12 al 14 de setiembre del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Oficina de Administración, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN  
  
JAVIER MORE VILCHEZ  
ALCALDE

cc.  
Archivo.  
GM  
OAF